



RESOLUCION No. 86-2-6-4 **01943**
Ec. Eufemia Uvidia Saltos,
Director de Inspección y Análisis

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control No DIA-CL-86-200 de 86-03-03 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía PISCICOLA COLON COLSA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor AB, NANCY CASTILLO DE BOSCH, Administrador de la compañía PISCICOLA COLON COLSA S.A., la multa de UN MIL 007100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor AB, NANCY CASTILLO DE BOSCH en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

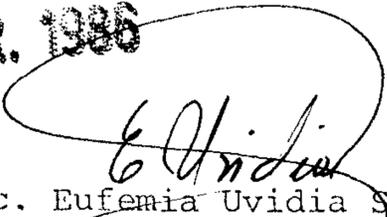
ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

17 MAR. 1986

CRM/en
86-03-05

Exped. N° 41.043-83


Ec. Eufemia Uvidia Saltos,

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

2.05-86

REPUBLICA DE GUATEMALA

SECRETARIA DE ECONOMIA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

SECCION DE CREDITO

BO 7 / Emerquid Obil 3 de 1.986

A LAS 11:30 DE LA MAÑANA CON RESOLUCION 1949

SUS INSCRIPCION EN LA ENFERMEDAD SUTOR

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN PINTADO

Colon S. A.

UBICACION EN AV. SUTOR 806 - Pz 8^o

SECTOR SITA FONFON

CUENTA DE CREDITO EN EL LIBRO DE CREDITOS

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN PINTADO

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECRETARIA DE ECONOMIA

BO 7 / Emerquid QUE CERTIFICA

[Handwritten signature]

NOTIFICADO